

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****33246** NAUTA TECH INVEST II, SCR DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Nauta Tech Invest II, SCR de Régimen Común, S.A., acordó, en fecha 8 de noviembre de 2010, reducir el capital social fijado en la cifra de 50.000.000 de euros en la cantidad de 15.000.000 de euros, con la finalidad de incrementar la partida de reservas voluntarias de la sociedad. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de las 50.000 acciones que integran el capital social en la suma de 300 euros por acción, quedando fijado, por tanto, el valor nominal por acción en 700 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos y plazo previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 8 de noviembre de 2010.- El Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración, Alex Pujol Pamies.

ID: A100082452-1